San José de Cúcuta, octubre de 2026

Señor
JHON JAIRO MERCHAN PARRA
Dirección: AV 12E #9AN-22, Guaimaral
Correo: jhonmerchan86@gmail.com
Ciudad: Cúcuta

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Turismo de la Gobernación de Norte de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS EN DIFERENTES MEDIOS DE DIFUSIÓN, PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE VIAJES Y TURISMO EN ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES COMPETENTES.

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Diseñar y desarrollar campañas pedagógicas de sensibilización para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en contextos de viajes y turismo, con enfoque en el marco normativo de protección de la niñez (Ley 679 de 2001, Ley 1098 de 2006 y Ley 1336 de 2009), dirigidas a turistas, comunidades y actores del sector turístico del departamento.
2. Elaborar y divulgar piezas comunicativas y contenidos pedagógicos a través de medios físicos y digitales sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las conductas constitutivas de ESCNNA, sus consecuencias penales y administrativas, y las rutas de denuncia.
3. Articular con las entidades competentes (ICBF, Policía de Turismo, Fiscalía General de la Nación, comisarías de familia y alcaldías municipales) la implementación de las campañas de prevención y la orientación sobre las rutas jurídicas de atención y denuncia, y elaborar informes con los resultados, evidencias y población alcanzada.
4. Realizar jornadas de socialización dirigidas a prestadores de servicios turísticos sobre sus deberes legales en materia de prevención de la ESCNNA, en especial la adopción del código de conducta previsto en la Ley 679 de 2001 y la Ley 1336 de 2009 y el régimen sancionatorio aplicable por su incumplimiento, y apoyar el seguimiento a su cumplimiento.
5. Las demás inherentes a su naturaleza y al perfil del cargo que le sean asignadas por el superior inmediato y por las normas legales vigentes.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato ha sido determinado en un monto que ascenderá máximo a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.800.000).**incluidos descuentos de Ley, el cual se imputará con cargo al Rubro: 2.3.2.02.02.009. denominado: Servicios para la comunidad, sociales y personales

CÓDIGO BPIN: 2024004540056

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.

4. DURACIÓN

DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

5. FORMA DE PAGO.

El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.800.000).de la siguiente manera: DOS (2) mensualidades, cada una por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, ($3.400.000).** El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación en el presente caso será el pago a mes vencido, forma de remuneración que se ha realizado en oportunidades anteriores y se han obtenido resultados positivos, pues vistos los antecedentes en los últimos periodos, el logro del objetivo se ha cumplido, en términos de tiempo y calidad y no se han presentado problemas técnicos, económicos o jurídicos de significación, que no lo hagan recomendable.

Cada uno de los pagos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, previa presentación de la constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y de la presentación de los soportes de pago correspondiente por concepto de Seguridad Social Integral.

Nota. En ningún caso se autorizarán pagos anticipados o anticipos para esta modalidad de selección de contratación directa.

6. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD: Profesional, título de pregrado en Derecho, Administración de Empresas o afines

EXPERIENCIA: Certificaciones laborales o contractuales con las que se acredite al menos Un (1) año de experiencia general.

7. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA

a) Carta de presentación de la propuesta firmada, en la que declare bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida celebrar la orden contractual.
b) RUT actualizado según directrices de la DIAN.
c) Hoja de vida formato SIGEP/validada por la entidad.
d) Soportes académicos.
e) Soportes de experiencia.
f) Cédula de ciudadanía.
g) Declaración de bienes y rentas. (link https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth)
h) Certificado ó formulario ó registro de novedad de afiliación a salud.
i) Certificado ó formulario ó registro de novedad de afiliación a pensión.
j) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (no superior a 30 días).
k) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Ley 2097 de 2021).
l) Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).
m) Examen médico ocupacional (vigencia de tres años), lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
n) Certificación bancaria actualizada (no superior a 30 días).
o) Certificado de sanciones vigentes y antecedentes disciplinarios (si aplica).
p) Certificado de vigencia – registro nacional de abogados (si aplica).

La oferta deberá ser entregada en el término indicado por el área pertinente y cargada a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Turismo

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	María Gabriela Rivera G.	Asesor jurídico externo	
Revisión jurídica	German Alexis Arias	Asesor jurídico externo	
Aprobó:	Cesar Camilo Rojas Cruz	Secretario de Turismo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			